

ACTA 420-15
Sesión Ordinaria 279

Acta número cuatrocientos veinte correspondiente a la sesión ordinaria número doscientos setenta y nueve, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del jueves veintisiete de agosto de dos mil quince, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Max Gamboa Zavaleta (PLN)
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
Amalia Montero Mejía (PYPE)
Daniel Langlois Haluza (PYPE)
Pedro Toledo Quirós (PML)
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

REGIDORES SUPLENTE

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Sr. Max Gamboa Zavaleta

ALCALDE MUNICIPAL

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

También estuvieron presentes: Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación Institucional; Lic. José Arrieta Salas, Asesor Legal de la Alcaldía.

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

1. Atención a la Fundación Soy capaz, yo sí puedo y juramentación del representante municipal ante dicha fundación.
2. Atención a la Administración Municipal para la presentación del Presupuesto Ordinario Inicial 2016.

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 416.

III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

V. MOCIONES.

VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.

1 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

2
3 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

4
5 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

6
7 **Inciso 1. Atención a la Fundación Soy capaz, yo sí puedo y juramentación del representante**
8 **municipal ante dicha fundación.**

9
10 Algunos de los miembros de la Fundación Soy capaz, yo sí puedo, presentes en el Salón de Sesiones,
11 comentan lo que ha significado para ellos ser parte de dicha fundación.

12
13 La síndica Martha Mayela Bermúdez, quien es miembro de la fundación, manifiesta que el trabajo con
14 la fundación ha sido muy bonito y satisfactorio. Agradece el apoyo de la Municipalidad, porque al
15 poder contar con un lugar donde reunirse, con transporte y con profesores, la vida de ellos cambia dos
16 veces por semana, por lo que esperan seguir contando con ese apoyo por mucho tiempo más. Comenta
17 que una de las metas que se han planteado es que los muchachos aprendan a cultivar. Indica que de
18 parte de la Administración Municipal se contactó al INA, el cual les ofreció varios cursos, pero no
19 tenían donde recibirlos. Apunta que los parques de Escazú son apropiados para que se den cursos de
20 siembra de árboles y señala que la Vicealcaldesa Toledo les dijo que es factible que se les preste.
21 Comenta que fueron al Concejo de Distrito de San Antonio a solicitar un espacio municipal para que el
22 INA les pueda dar el curso. Manifiesta que el sueño de la fundación es contar con un vivero y una
23 huerta en donde los muchachos puedan trabajar.

24
25 El Presidente Municipal expresa sentirse orgulloso por todo el trabajo que está haciendo esta
26 Municipalidad en promoción humana. Señala que esa solidaridad legitima el trabajo que esta
27 Municipalidad está haciendo hacia la comunidad y manifiesta que se va a dar todo el respaldo a las
28 solicitudes de la fundación.

29
30 Se procede a juramentar a la señora CINTHYA ACUÑA GUERRERO, cédula número 1-0869-0291,
31 como representante de la Municipalidad de Escazú ante la “FUNDACIÓN SOY CAPAZ, YO SI
32 PUEDO” con número de cédula jurídica 3-006-660032”.

33
34 Se somete a votación una moción para hacer un receso. Se aprueba por unanimidad.

35
36 Inicia el receso a las diecinueve horas con quince minutos.

37
38 Reinicia la sesión a las diecinueve horas con veintitrés minutos

39
40 Se somete a votación una moción para incluir en el orden del día la atención a la señora Ana Delgado
41 Mora y el nombramiento y juramentación de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Juan
42 XXIII. Se aprueba por unanimidad.

43
44 **Inciso 2. Atención a la señora Ana Delgado Mora.**

45

1 La señora Ana Delgado manifiesta que el señor Alcalde conoce bien la situación que ella está viviendo,
2 solicitó una audiencia pero le fue denegada. Manifiesta que su vida está corriendo peligro y no ha
3 encontrada respuesta de parte de la Administración Municipal, además de que está siendo acosada por
4 la funcionaria Ana Hidalgo, quien llegó a su casa a tomar fotografías, junto con el Ing. David Umaña,
5 quienes en todo momento le están enviando papeles diciendo que le van a demoler un portón porque
6 está sobre vía pública. Acota que ella tiene más de treinta y cinco años de vivir ahí y es una ciudadana
7 digna que paga sus impuestos, además de que por ahí pasa una alcantarilla en la que tiran basura y
8 animales muertos, a la que ella le ha dado mantenimiento por muchos años. Señala que desde el 2010
9 puso una denuncia para que se eliminara esa alcantarilla, además de unas aguas negras que pasan por
10 ahí, pero nadie ha llegado a ver la situación. Manifiesta que no va a discutir si eso es vía pública o no,
11 pero cuestiona qué va a pasar con su seguridad si eso se demuele, porque su vivienda quedaría
12 totalmente expuesta. Solicita que si a ella se le demuele ese portón también se demuela la construcción
13 que levantó su vecino, quien además ha estado amenazándola con mandar a botar el portón. Comenta
14 que acudió a la sala Constitucional, la cual dijo que eso es vía pública y que no hay nada que se pueda
15 hacer. Señala que está desempleada y no puede pagar un abogado, por lo que se siente con las manos
16 atadas. Considera que la funcionaria Ana Hidalgo se sobrepasó al tomar fotografías de su casa y discutir
17 con ella en frente de otro funcionario que le decía que lo que está construido no se puede botar.

18
19 El Presidente Municipal señala que dentro de las competencias de este Concejo no está la de darle
20 órdenes al Alcalde. Indica que lo que sí se va a hacer es solicitar un informe a la Administración sobre
21 la situación, para saber qué es lo que está ocurriendo ahí.

22
23 **Inciso 3. Nombramiento y juramentación de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela**
24 **Juan XXIII.**

25
26 Se da lectura al punto uno del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-33-BIS:

27
28 **PUNTO PRIMERO:** Oficio EJXXIII-075-2015 suscrito por el Dr. Rafael Barrantes Navarro, Director
29 de la Escuela Juan XXIII conjuntamente con el Dr. Randall Durante Calvo, Supervisor Circuito 03 del
30 Ministerio de Educación Pública, remitiendo carta de renuncia de miembro de la Junta de Educación
31 de ese centro educativo, así como remitiendo terna para nombramiento de sustitución de la renunciante.

32
33 **A.- ANTECEDENTES:**

34
35 **1-** Que el oficio en conocimiento remite terna para sustitución de la señora Marianela Venegas Calvo,
36 de quien se adjuntó copia de la carta de renuncia. Se solicitó considerar la persona propuesta en el
37 primer lugar en virtud de haber sido miembro del Patronato Escolar y de la Asociación de Padres, así
38 como por su trabajo, compromiso, honradez, dedicación y su lucha permanente por el bienestar de la
39 niñez.

40
41 **2-** Que Terna remite es la siguiente:

42
43

Nombre	Cédula	Dirección
44 María Cecilia Delgado Córdoba	1-0697-0789	San Antonio
45 Lourdes Mora Sibaja	1-0655-0267	San Antonio

1 Ana Lorena León León 1-0560-0504 San Antonio

2

3 **B.- CONSIDERACION:**

4

5 **1-** Que el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-56-14 dispuso en lo medular:

6

7 “...PRIMERO: Nombrar como miembros integrantes de la Junta de Educación de la Escuela JUAN
8 XXIII de San Antonio de Escazú, a las siguientes personas: Al señor Jorge Manuel Rojas Solano con
9 cédula de identidad número 1-0905-0620; a la señora Cyntia Yorleny Ríos Mora con cédula de
10 identidad número 3-0327-0950; a la **señora Marianela Venegas Calvo con cédula de identidad**
11 **número 1-1012-0762**; al señor Wilfrido Rodríguez Solís con cédula de identidad número 1-0621-
12 0613; y a la señora Shirley Corrales Ramírez con cédula de identidad número 1-1021-0507.
13 SEGUNDO: Que el período de nombramiento para esta nueva Junta de Educación será por TRES
14 AÑOS a partir del día 17 de marzo del 2014 y hasta el día 17 de marzo del 2017...”

15

16 **2-** Que el siguiente marco normativo es de aplicación a efecto de realizar la sustitución solicitada.

17

18 **2.1-** Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP:

19

20 *Artículo 12.—El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y*
21 *administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán*
22 *la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el*
23 *cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para*
24 *tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro*
25 *Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se*
26 *haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la*
27 *documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.*

28

29 *Artículo 15.—El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas*
30 *propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la*
31 *selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior*
32 *juramentación.*

33

34 **2.2-** Código Municipal Ley 7794: Inciso g) del artículo 13:

35

36 *g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las*
37 *personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas*
38 *de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual*
39 *mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los*
40 *requiera*

41

42 **C.- RECOMENDACIÓN:**

43

44 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar los nombres y documentos aportados de los
45 candidatos contenidos en las ternas remitidas por el Director de la Escuela Juan XXIII y por el Asesor

1 Supervisor del Circuito 03; considera de recibo la recomendación consignada en el oficio en
2 conocimiento para que sea nombrada la persona sugerida, sea la señora María Cecilia Delgado Córdoba
3 con cédula de identidad número 1-0697-0789; por lo que se recomienda su nombramiento, así como
4 tomar nota de la renuncia de la señora Marianela Venegas Calvo a su puesto en la Junta de Educación
5 de la escuela mencionada. Por lo que se aconseja la adopción del siguiente acuerdo:

6
7 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
8 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código
9 Municipal; 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto
10 N° 38249-MEP; el oficio EJXXIII-075-2015 suscrito por el Dr. Rafael Barrantes Navarro, Director de
11 la Escuela Juan XXIII conjuntamente con el Dr. Randall Durante Calvo, Supervisor Circuito 03 del
12 Ministerio de Educación; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-033-15-
13 BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como
14 fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** TOMAR NOTA de la renuncia de la señora
15 Marianela Venegas Calvo, quien renunció por motivos laborales al nombramiento realizado mediante
16 Acuerdo AC-56-14. **SEGUNDO:** NOMBRAR como miembro de la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA
17 ESCUELA DE JUAN XXIII, a la señora MARÍA CECILIA DELGADO CÓRDOBA con cédula de
18 identidad número 1-0697-0789, en sustitución de la señora Marianela Venegas Calvo con cédula de
19 identidad número. **TERCERO:** Que el período de nombramiento de la señora María Cecilia Delgado
20 Córdoba, será por el resto del plazo de los tres años por los que fue nombrada la sustituida, sea hasta
21 el 17 de marzo del 2017. **CUARTO:** Convóquese a la nombrada María Cecilia Delgado Córdoba ante
22 este Concejo para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo al Director de la Escuela de Juan
23 XXIII y al señor Supervisor de Circuito 03”

24
25 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

26
27 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
28 unanimidad.

29
30 **ACUERDO AC-268-15:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
31 11 , 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración
32 Pública, 13 inciso g) del Código Municipal; 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de
33 Educación y Juntas Administrativas Decreto número 38249-MEP; el oficio EJXXIII-075-2015
34 suscrito por el Dr. Rafael Barrantes Navarro, Director de la Escuela Juan XXIII conjuntamente
35 con el Dr. Randall Durante Calvo, Supervisor Circuito 03 del Ministerio de Educación; y
36 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-033-15-BIS de la Comisión de
37 Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta
38 decisión, se dispone: **PRIMERO:** TOMAR NOTA de la renuncia de la señora Marianela Venegas
39 Calvo, quien renunció por motivos laborales al nombramiento realizado mediante AC-56-14.
40 **SEGUNDO:** NOMBRAR como miembro de la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE
41 JUAN XXIII, a la señora MARIA CECILIA DELGADO CÓRDOBA con cédula de identidad
42 número 1-0697-0789, en sustitución de la señora Marianela Venegas Calvo. **TERCERO:** Que el
43 período de nombramiento de la señora María Cecilia Delgado Córdoba, será por el resto del
44 plazo de los tres años por los que fue nombrada la sustituida, sea hasta el 17 de marzo del 2017.
45 **CUARTO:** Convóquese a la nombrada María Cecilia Delgado Córdoba ante este Concejo para

1 su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo al Director de la Escuela de Juan XXIII y al
2 señor Supervisor de Circuito 03”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3
4 Se procede a juramentar a la señora MARÍA CECILIA DELGADO CÓRDOBA, cédula de identidad
5 número 1-0697-0789, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Juan XXIII.

6
7 **Inciso 4. Atención a la Administración Municipal para la presentación del Presupuesto Ordinario**
8 **Inicial 2016.**

9
10 La Licda. Bernardita Jiménez, Directora del Macroproceso Hacendario, y la Licda. Nereyda Azofeifa,
11 Coordinadora del Proceso de Planificación, proceden con la exposición del anteproyecto del plan del
12 presupuesto ordinario inicial para el período 2016:

13 PRESUPUESTO ORDINARIO 2016

14 METAS POR MONTO Y PROGRAMA

15 PROGRAMAS	16 CANTIDAD DE METAS	17 MONTO	18 PORCENTAJE
19 Programa I	20 7	21 ₡6,247,819,634.00	22 34.95%
23 Programa II	24 33	25 ₡6,486,406,382.00	26 36.29%
27 Programa III	28 22	29 ₡5,140,226,090.00	30 28.76%
31 TOTAL	32 62	33 ₡17,874,452,106.00	34 100.00%

35 PROGRAMACIÓN DE METAS POR MACROPROCESO

36 Programa I

37 MACRO PROCESO	38 META	39 MONTO
40 Macro Proceso Estratégico	41 Atender el 100% de los trámites correspondientes a: acuerdos, inconformidades, casos legales y audiencias	42 ₡1,585,637,771.00
43 Macro Proceso Administrativo Financiero	44 Ejecutar en un 100% los 7 planes de trabajo de los procesos y subproceso que conforman el Macroproceso Administrativo Financiero	45 ₡185,986,143.00
46 Macro Proceso Hacendario	47 Incrementar en un 15% lo puesto al cobro en el periodo actual (2015) en relación con lo puesto al cobro del año anterior (2014)	48 ₡3,634,815,706.00
49 Auditoría	50 Preparar 20 informes de los servicios de Auditoría los cuales pueden ser Servicios preventivos con recomendaciones, advertencias, asesorías y autorización de libros	51 ₡741,311,915.00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

MACRO PROCESO	META	MONTO
Contraloría de Servicios	Aplicar un instrumento que mida la percepción del cliente externo sobre los servicios municipales	€7,420,000.00
Recursos Humanos	Ejecutar las 48 actividades de capacitación programadas en el Plan de Capacitación	€19,200,000.00
Informática	Dotar a diversas oficinas de 41 equipos específicos y 4 sistemas de información específicos	€73,448,100.00
TOTAL		€6,247,819,635.00

Programa II

SERVICIO	META	MONTO
Aseo de Vías	Mantener y limpiar 6000 km anuales de vías públicas	€241,806,141.00
	Cortar y derramar 100 árboles anualmente ubicados en las vías públicas del cantón	€29,680,000.00
Recolección de Basura	Recolectar 25000 toneladas de desechos anuales en el cantón	€1,170,378,269.00
	Adquirir 2 camiones recolectores (uno de 15 toneladas y otro de 6 toneladas) para ampliar el servicio de recolección	€242,952,000.00
Direc. de Servicios y mantenimiento	Dar trámite a 1500 solicitudes aprox. presentadas ante el proceso de servicios comunales	€162,588,245.00
Mantenimiento de caminos y calles	Dar mantenimiento a 2000 metros cuadrados de vías públicas cantonales	€234,355,007.00
	Dar mantenimiento a 10 puentes dentro del cantón de Escazú, mediante la adquisición de materiales y maquinaria	€19,080,000.00

SERVICIO	META	MONTO
Cementerios	Administrar y dar mantenimiento a los 10.000 m2 (Cementerios Zúñiga y Quesada), y la construcción de 10 nichos, durante 12 meses del año	€75,754,951.00
Parques y obras de ornato	Brindar mantenimiento a 200.000 metros cuadrados de parques en el cantón	€176,033,077.00
Educativos, culturales y deportivos	Ejecutar 41 actividades durante el año propias de la agenda cultural	€197,123,515.00
	Desarrollar durante 8 meses (marzo-junio y agosto-noviembre), 177 cursos de la Escuela Municipal de Artes Integradas	€365,462,741.00
	Realizar 4 contrataciones en el tema de discapacidad (a) alquiler de casa, b) alquiler de bus, c) taller de sensibilización y capacitación para contratar a PCD y d) cursos especiales para población con discapacidad y sus familiares	€188,986,340.00
	Ejecutar el 100% de los recursos en la compra de diversos servicios y materiales para lograr los objetivos del Comité Cantonal de la Persona Joven	€2,012,500.00

SERVICIO	META	MONTO
Servicio Sociales y Complementarios (Dirección de Desarrollo Humano)	Suplir el 100% de las solicitudes y coordinación en materia de capacitación, atención psicológica y empleo incluidos en los planes de trabajo de los procesos que conforman el Servicio 10	€702,922,726.00
	Otorgar durante 10 meses (febrero a noviembre) 500 becas	€100,000,000.00
	Realizar transferencia a la Cruz Roja Costarricense (exclusividad para Escazú)	€80,000,000.00
	Realizar transferencia a la Asociación Hogar Salvando al Alcohólico	€17,000,000.00
	Realizar transferencia a la Asociación de Bienestar Social de Escazú para becas en Especie	€10,000,000.00
	Realizar Transferencia a la Asociación Da a Dios	€20,000,000.00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

SERVICIO	META	MONTO
Servicio Sociales y Complementarios (Desarrollo Económico Local)	Alquilar 20 computadoras nuevas para el laboratorio de cómputo del Centro Municipal de Formación Municipal	¢8,480,000.00
	Realizar contratación de profesores de matemáticas e inglés estudiantes de bachillerato del Colegio Técnico y Liceo de Escazú	¢7,420,000.00
	Contratar y ejecutar una campaña de sensibilización a los sectores productivos y comerciales sobre la incorporación de personas con discapacidad en empleos	¢9,540,000.00
Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	Reducir en un 20% las incidencias delictivas, asaltos y robos entre otras reportadas a través de denuncias generadas ante el OIJ, respecto al año anterior	¢1,235,926,881.00
	Alquilar 30 cámaras de video vigilancia	¢120,840,000.00
	Realizar 9 actividades de capacitación dirigidas a la comunidad	¢6,890,000.00

SERVICIO	META	MONTO
Protección al Medio Ambiente	Desarrollar 5 procesos para la protección del medio ambiente	¢132,097,573.00
	Contratar los servicios de mantenimiento operación y vigilancia de plantas de tratamiento administradas por la municipalidad	¢56,208,767.00
	Realizar contratación para monitorear el agua y el aire	¢6,890,000.00
	Realizar 5 acciones contempladas en Bandera Azul Ecológica y el PGAI	¢16,907,000.00
Desarrollo Urbano	Atender el 100% de las solicitudes ingresadas al Proceso	¢297,781,915.00
Emergencias Cantonales	Realizar 6 acciones para fomentar la cultura de gestión del riesgo (atención de incidentes, talleres, coordinar planes de emergencia, estudio para rotulación de rutas, inventario de una comunidad en riesgo)	¢38,967,680.00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

SERVICIO	META	MONTO
Incumplimiento de Deberes	Dar seguimiento a 600 notificaciones aproximadamente efectuadas a las personas dueñas de propiedades que se encuentran en incumplimiento de la ley	€86,786,295.00
Alcantarillado Pluvial	Brindar mantenimiento e Instalar 1500 metros lineales de sistema de conducción pluvial	€425,534,759.00
TOTAL		€6,486,406,382.00

Programa III

PROCESO	META	MONTO
Contabilidad	Utilizar el 100% de los recursos en el pago del servicio de la deuda	€701,739,327.00
Informática	Adquirir 26 equipos, licencias y redes. mediante crédito con el Banco Nacional de Costa Rica	€189,638,139.00
Catastro y Valoraciones	Realizar 3 actualizaciones: a) Ortofotografía y/o imagen satelital del cantón; b) Fotografía de fachadas y predios del cantón y c) actualización de la programación del SIGM	€55,120,000.00
Servicios Institucionales	Realizar la contratación e instalación de escaleras de emergencia e instalación de ascensor externo en el edificio del Palacio Municipal	€31,800,000.00
Desarrollo Económico Local	Realizar la remodelación del Centro Municipal de Formación para el Empleo	€40,280,000.00
Dirección Macroproceso Desarrollo Humano	Realizar transferencia a CINDEA (Escuela Nocturna), para equipamiento de aula de cuidado	€27,000,000.00
	Realizar transferencia al Liceo Nocturno, para equipamiento de aula de cuidado	€15,000,000.00

PROCESO	META	MONTO
Despacho Alcalde	Realizar la compra del terreno para la Clínica Tipo 3	€614,182,100.00
	Realizar compra de terreno para Constr. De gimnasio yudo y boxeo en la disciplina del atletismo en el Cantón de Escazú	€173,153,086.00
	Realizar compra de terreno para construcción de una cancha para la práctica de voleibol y futbol playa	€137,608,412.00
Contraloría Ambiental	Llevar a cabo mejoras en las instalaciones de la Planta de Tratamiento de la Avellana	€27,560,000.00
	Llevar a cabo la construcción de 2 plantas de tratamiento (IMAS La Paz y Dulce María)	€178,716,000.00
Servicios Comunales	Realizar la construcción de 50 metros lineales de muro perimetral (cementerio)	€15,000,000.00
	Realizar mejoras al Parque de Urbanización Las Vistas	€6,250,000.00
Infraestructura - Operativa	Atender el 100% de las gestiones ingresadas conforme a los plazos establecidos en el manual de calidad	€608,436,331.00

PROCESO	META	MONTO
Infraestructura - Ley 8114	Colocar 215 metros de alcantarillado pluvial, tragantes, pozos, carpetas asfálticas y cordón y caño en calle código 100 LEY 8114	€83,000,000.00
Infraestructura - Proyectos	Utilizar 1.580,7 toneladas de mezcla asfáltica en el bacheo de las calles del cantón	€100,000,000.00
	Utilizar 1062 toneladas de mezcla asfáltica en calles del cantón	€55,734,979.00
	Colocar lastre a 3000 metros de calles en el cantón	€50,000,000.00
	Construir 4 puentes y alcantarillas mayores en el cantón	€250,441,250.00
	Colocar 3.880 metros de alcantarillado pluvial, tragantes, pozos, carpetas asfálticas y cordón y caño en calles del cantón	€1,709,566,406.00
	Realizar transferencia al Liceo de Escazú para construcción de comedor	€70,000,000.00
TOTAL		€5,140,226,030.00

Finalizada la exposición las funcionarias presentes atienden las consultas y comentarios de los miembros del Concejo Municipal. El documento se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 416.

El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 416. No hay correcciones. Se aprueba por unanimidad.

1 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

2

3 **Inciso 1. Noemy Gutiérrez Medina, Asamblea Legislativa.**

4

5 Remite correo electrónico en el que consulta criterio sobre el proyecto de Ley "Ley de Eficiencia en la
6 Administración de los Recursos Públicos", Expediente N° 19.555.

7

8 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

9

10 **Inciso 2. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

11

12 Remite oficio AL-1052-15, en el que traslada el expediente y borrador del Convenio de Cooperación
13 Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación Escuela Presbítero Yanuario
14 Quesada para su respectiva aprobación. El expediente consta de 51 folios en perfecto estado.

15

16 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

17

18 **Inciso 3. Mariana Flores Vargas, Secretaria Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y
19 Recreación de Escazú.**

20

21 Remite correo electrónico en el que hace de conocimiento los nuevos correos electrónicos de la oficina
22 del CCDRE.

23

24 Se toma nota.

25

26 **Inciso 4. Lic. José Arrieta Salas, Asesor Legal Despacho de la Alcaldía.**

27

28 Remite oficio ASE-62-2015, dirigido al Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal Concejo
29 Municipal de Escazú, en el que de conformidad con lo peticionado por el señor presidente del Concejo
30 Municipal don Max Gamboa Zavaleta, procedo junto con el presente oficio a trasladar copia en soporte
31 de disco compacto del expediente constitucional número 12-017400-0007-CO. Mismo que está
32 conformado por 99 imágenes en formato PDF.

33

34 Se remite al Asesor Legal del Concejo Municipal.

35

36 **Inciso 5. Marianella Zúñiga Schlotterhausen, Imperio Administradora & Bienes Raíces.**

37

38 Documento dirigido al Presidente Municipal, en el que en virtud de la nota referida al señor Christiand
39 Montero del departamento de ingeniería y obras de la Municipalidad de Escazú el 20 de noviembre de
40 2013, una vez concluido el desarrollo de "Calle Chirca", solicita reanudar el proceso de solicitud de
41 reductores de velocidad para el frente del Condominio.

42

43 Se remite a la Administración Municipal.

44

45 **Inciso 6. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

1
2 Remite oficio AL-1086-2015, en el que conforme a lo establecido en el artículo 95 del Código
3 Municipal, adjunta el "Anteproyecto de Plan - Presupuesto Ordinario Inicial para el Ejercicio
4 Económico del Período 2016", que asciende al monto de ¢17 874 452 106.00 (Diecisiete mil
5 ochocientos setenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento seis colones exactos),
6 para el análisis y aprobación de ese Órgano Colegiado, conforme a la normativa vigente.

7
8 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

9
10 **Inciso 7. MBA. Karen Porras Arguedas, Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

11
12 Remite oficio DE-1699-08-2015, en el que extiende invitación a participar en el Taller para autoridades
13 Locales sobre las características y requisitos del concurso para Proyectos de Bono Colectivo 2015.
14 (ÁREAS VERDES RECREATIVAS): "Espacios innovadores para la recreación y la convivencia
15 comunitaria".

16
17 Se toma nota.

18
19 **Inciso 8. Luz Marina Pérez Montes, Secretaria de Junta Directiva, Fundación Soy Capaz... Yo
20 Sí Puedo.**

21
22 Documento en el que solicitan colaboración para poder conseguir un local adecuado para las reuniones
23 de la Fundación y para el proyecto de agricultura que ya habían presentado en el Concejo de Distrito
24 de San Antonio.

25
26 Se remite a la Administración Municipal.

27
28 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

29
30 El Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar.

31
32 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

33
34 **Inciso 1. Moción presentada por las regidoras Rosemarie Maynard, Amalia Monter, Iyon
35 Rodríguez, Diana Guzmán, Marcela Quesada y Ana Guiceth Calderón, y los regidores Max
36 Gamboa, Daniel Langlois, Kenneth Pérez y Juan Carlos Arguedas, relacionadas con
37 declaraciones realizadas por el Fiscal General de la República.**

38
39 CONSIDERANDO:

40
41 PRIMERO: Que en el programa de Amelia Rueda "Nuestra Voz" de fecha 26 de agosto de 2015, el
42 señor Jorge Chavarría, Fiscal General de la República, realizó las siguientes manifestaciones: "... nos
43 hace falta sanear las municipalidades. Los grandes problemas de corrupción de esta país están en las
44 municipalidades".

45

1 SEGUNDO: Que las manifestaciones del señor fiscal resultan muy graves y ponen en entredicho la
2 gran labor que realizan los gobiernos locales a favor de sus respectivos cantones.

3
4 TERCERO: Que no se puede simplemente dejar pasar esta situación, sino que se deben solicitar las
5 explicaciones del caso, máxime en este momento en que se están tramitando proyectos de ley en la
6 Asamblea Legislativa para transferir competencias y recursos a las municipalidades del país.

7
8 Por lo anterior se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite:

9
10 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
11 artículos 11 y 169 del Código Municipal, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 del
12 Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Realizar una excitativa al señor Alcalde, para que como
13 administrador general de la Municipalidad, remita una nota al señor Fiscal de la República, indicándole
14 que dentro de la Municipalidad de Escazú no existen problemas de corrupción y que las palabras que
15 dijo en el programa radial afectan gravemente el Régimen Municipal. SEGUNDO: Solicitar a la Unión
16 Nacional de Gobiernos Locales, que se pronuncie acerca de las desafortunadas manifestaciones del
17 Fiscal General en cuanto a que “*Los grandes problemas de corrupción de este país están en las*
18 *municipalidades*”, en el programa radial de Amelia Rueda del día 26 de agosto de 2015, las cuales
19 ponen en entredicho la labor de todos los gobiernos locales del país. Comuníquese este acuerdo al
20 señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de sus cargo y a la Unión Nacional de Gobiernos
21 Locales en la persona de su Directora Ejecutiva, señora Karen Porras”.

22
23 El regidor Marcelo Azúa considera que hace falta contextualizar la situación, porque cuando el señor
24 fiscal hizo esas manifestaciones se estaba refiriendo al caso particular de Limón y a la construcción del
25 muelle que a todas luces es ilegal.

26
27 La regidora Amalia Montero acota que la frase del señor fiscal es textual y se refirió a las
28 municipalidades en general.

29
30 El Alcalde Municipal respetuosamente sugiere que el acuerdo sea dirigido como una manifestación del
31 Concejo Municipal. Señala que a nivel de la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes se va a
32 tomar una decisión, pero considera que las municipalidades comprenden no sólo a la Administración,
33 sino también a los concejos municipales, y debe haber una manifestación muy clara y directa de la
34 posición del Concejo Municipal, en el sentido de que en este Concejo no hay indicios de corrupción y
35 ni siquiera ha habido denuncias en ese sentido. Señala que a nivel federativo, tanto desde la
36 FEMETROM como de la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes, se va a manifestar una
37 posición.

38
39 La regidora Rosemarie Maynard manifiesta que entiende la posición del Alcalde, pero considera que
40 la manifestación debe ser más bien desde el punto de vista del administrador general, porque la
41 corrupción a la que se refiere el fiscal se da en la prestación de los servicios municipales. Acota que al
42 Concejo le son ajenas las dependencias municipales que prestan esos servicios, mientras que el Alcalde
43 es el administrador general de esas dependencias, razón por la cual se hace la excitativa a que la
44 manifestación se haga desde la Alcaldía.

45

1 Se discute la moción presentada y se propone modificar la redacción de la misma, por lo que se pospone
2 la votación.

3
4 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
5 **ESTOS.**

6
7 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-033-15-BIS.**

8
9 Se da lectura al punto pendiente del informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

10
11 Al ser las dieciocho horas con quince minutos del día jueves 20 de agosto 2015, se da inicio a la sesión
12 de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora ROSEMARIE MAYNARD
13 FERNÁNDEZ en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor MAX GAMBOA
14 ZAVALETA en su condición de Secretario de esta Comisión; no estuvo presente el regidor PEDRO
15 TOLEDO QUIRÓS integrante de esta Comisión. Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras
16 Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

17
18 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce Oficio AL-1004-15 del Despacho de la Alcaldía Municipal
19 trasladando “Convenio de Cooperación Económica entre la Asociación de Desarrollo Específica Pro
20 Mejoras Comunales de la Urb. La Macadamia de San Antonio de Escazú y la Municipalidad de Escazú”
21 para su aprobación.

22
23 **A.- ANTECEDENTES:**

24
25 **1-** Que el oficio AL-1004-15 en conocimiento remite el legajo administrativo que contiene el proyecto
26 del “Convenio de Cooperación Económica entre la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras
27 Comunales de la Urb. La Macadamia de San Antonio de Escazú y la Municipalidad de Escazú”, mismo
28 que consta de 54 folios.

29
30 **2-** Que a folio 44 del expediente remitido rola nota dirigida al Concejo Municipal suscrita por la señora
31 Nidia Ma. Soto Barrantes, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras
32 Comunales de la Urbanización La Macadamia (ASOMACADAMIA) de San Antonio de Escazú;
33 mediante la que hace solicitud de subvención por VEINTICINCO MILLONES DE COLONES
34 (¢25.000.000.00) en la modalidad de transferencia, para poder Proyecto de Construcción y Mejoras del
35 Salón Comunal La Macadamia para “*la construcción de un muro de retención detrás del salón*
36 *comunal, la remodelación y construcción de la batería sanitaria que cumpla con la ley 7600, cambiar*
37 *el piso del salón, cerrar y techar la parte trasera de dicho salón, así como la compra de 150 sillas y*
38 *10 mesas*”.

39
40 **3-** Que a folios del 47 al 50 del expediente, se aprecia el borrador del trasladando “Convenio de
41 Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación de Desarrollo Específica
42 Pro Mejoras Comunales de la Urbanización La Macadamia de San Antonio de Escazú”; en el que se
43 aprecia:

44
45 **-DEL OBJETO:** “...que la MUNICIPALIDAD le transfiera a la ASOCIACIÓN la suma que más

1 adelante se dirá para que ese organismo desarrolle el proyecto de construcción de un muro de retención
2 detrás del salón comunal, la remodelación y construcción de la batería sanitaria que cumpla con la ley
3 7600, cambiar el piso del salón; cerrar y techar la parte trasera de dicho salón, así como la compra de
4 sillas y mesas”.

5 **-COSTO DEL PROYECTO: VEINTICINCO MILLONES DE COLONES (¢25.000.000.00)**

6 **-DEL PLAZO DEL CONVENIO: NOVENTA DÍAS NATURALES** a partir de la firma por ambas
7 partes.

8

9 **4-** Que a folio 51 del expediente rola la Constancia presupuestaria extendida por la Licda. Maribel
10 Calero Araya del Subproceso Control de Presupuesto; en que se hace constar que luego de revisado el
11 Consolidado del Programa III-Inversiones- la partida que se detalla se le asignó recurso económico y
12 presupuestario mediante el Presupuesto Extraordinario 1-2015 de esta corporación aprobado por el
13 órgano colegiado por medio del Acuerdo AC-81-2015 de Sesión Ordinaria 259, Acta 391 del 13 de
14 abril 2015, documento que fue aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio
15 07551 del 29 de mayo 2015. Que en dicho documento presupuestario se incorporó la suma de
16 veinticinco millones de colones (¢25.000.000.00) como transferencia a la Asociación de Desarrollo La
17 Macadamia para el Proyecto “Mejoras de Infraestructura Salón La Macadamia”. Que esos recursos se
18 encuentra incorporados en el Programa III-Inversiones-7 Transferencias de Capital, 7.03
19 Transferencias de Capital a entidades privadas sin fines de lucro, 7.03.99 Transferencia de capital a
20 otras entidades privadas sin fines de lucro.

21
22 **5-** Que a folios del 52 al 54 frente y vuelto se encuentra el oficio ASE-58-2015 que es *“Revisión legal*
23 *del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación de Desarrollo*
24 *Específica Pro Mejoras Comunales de la Urb. La Macadamia de San Antonio de Escazú”*, suscrito por
25 el Lic. José Arrieta Salas, Asesoría Legal Despacho del Alcalde & Vice Alcaldías; en el que se consigna
26 que se aprecia el cumplimiento de los artículos 4º y 5º del cuerpo reglamentario de mérito.

27

28 **B.-RECOMENDACIONES:**

29

30 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante la incorporación del oficio ASE-58-2015 que es
31 *“Revisión legal del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación de*
32 *Desarrollo Específica Pro Mejoras Comunales de la Urb. La Macadamia de San Antonio de Escazú”*,
33 suscrito por el Lic. José Arrieta Salas, Asesoría Legal Despacho del Alcalde & Vice Alcaldías, en el
34 expediente administrativo del proyecto de convenio en conocimiento; da por acreditado el
35 cumplimiento de los requisitos indicados en los artículos 2, 4 y 5 del Reglamento para Otorgar
36 Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social de la Municipalidad
37 de Escazú; y habiendo deliberado en cuanto a las razones de oportunidad y conveniencia para aprobar
38 la subvención en los términos presentados, aprobó la suscripción del convenio de subvención supra
39 citado, la que se consideró conteste con la política que ha venido desarrollando el Concejo Municipal
40 conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el periodo por el cual fue
41 elegido, razón por la que recomienda al distinguido Concejo Municipal, que apruebe la subvención
42 dicha y autorice asimismo al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar el convenio
43 respectivo. Sugiriéndose adoptar el siguiente acuerdo:

44

45 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución

1 Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 62 del Código Municipal; 2, 4
2 y 5 del Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centro Educativos Públicos, de Beneficencia o de
3 Servicio Social; el oficio ASE-58-2015 que es “Revisión legal del convenio de cooperación entre la
4 Municipalidad de Escazú y la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Comunales de la Urb.
5 La Macadamia de San Antonio de Escazú”, suscrito por el Lic. José Arrieta Salas; el expediente
6 administrativo conformado al efecto y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-
7 AJ-033-15-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma
8 como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: Se aprueba previa verificación
9 del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, la
10 suscripción del “CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD
11 DE ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO MEJORAS
12 COMUNALES DE LA URBANIZACIÓN LA MACADAMIA DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ” a
13 fin de darle contenido económico al proyecto denominado “Construcción de un muro de retención
14 detrás del salón comunal, la remodelación y construcción de la batería sanitaria que cumpla con la ley
15 7600, cambiar el piso del salón; cerrar y techar la parte trasera de dicho salón, así como la compra de
16 sillas y mesas” por un monto de VEINTICINCO MILLONES DE COLONES EXACTOS.
17 SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que a nombre y por cuenta de
18 esta Corporación proceda a firmar el “CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA
19 MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO
20 MEJORAS COMUNALES DE LA URBANIZACIÓN LA MACADAMIA DE SAN ANTONIO DE
21 ESCAZÚ”, cuyo borrador se encuentra agregado en el expediente administrativo conformado al efecto.
22 Notifíquese este acuerdo conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-033-15-BIS
23 supra citado, al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

24

25 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

26

27 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
28 unanimidad.

29

30 **ACUERDO AC-269-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**
31 **artículos 11, 169 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 y 113 de la Ley General de la**
32 **Administración Pública; 62 del Código Municipal; 2, 4 y 5 del Reglamento para Otorgar**
33 **Subvenciones a Centros Educativos Públicos de Beneficencia o de Servicio Social; el oficio**
34 **ASE-58-2015 que es “Revisión legal del convenio de cooperación entre la Municipalidad de**
35 **Escazú y la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Comunales de la Urbanización**
36 **La Macadamia de San Antonio de Escazú”, suscrito por el Lic. José Arrieta Salas; el**
37 **expediente administrativo conformado al efecto y siguiendo las recomendaciones contenidas**
38 **en el Dictamen C-AJ-033-15-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas**
39 **este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO:**
40 **Se aprueba previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte**
41 **de la Administración Municipal, la suscripción del “CONVENIO DE COOPERACIÓN**
42 **ECONÓMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y ASOCIACIÓN DE**
43 **DESARROLLO ESPECÍFICA PRO MEJORAS COMUNALES DE LA URBANIZACIÓN**
44 **LA MACADAMIA DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ”, a fin de darle contenido económico al**
45 **proyecto denominado “Construcción de un muro de retención detrás del salón comunal, la**

1 remodelación y construcción de la batería sanitaria que cumpla con la ley 7600, cambiar el
2 piso del salón; cerrar y techar la parte trasera de dicho salón, así como la compra de sillas y
3 mesas” por un monto de VEINTICINCO MILLONES DE COLONES EXACTOS.
4 **SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que nombre y por
5 cuenta de esta Corporación proceda a firmar el “CONVENIO DE COOPERACIÓN
6 ECONÓMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN DE
7 DESARROLLO ESPECÍFICA PRO MEJORAS COMUNALES DE LA URBANIZACIÓN
8 LA MACADAMIA DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ”, cuyo borrador se encuentra agregado
9 en el expediente administrativo conformado al efecto. Notifíquese este acuerdo
10 conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-033-15 BIS supra citado, al
11 señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13
14 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON VOTADOS
15 UNÁNIMEMENTE DE MANERA POSITIVA POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA
16 COMISIÓN.

17
18 Se levanta la sesión al ser las doce horas con cuarenta minutos de la misma fecha arriba indicada.

19 20 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

21
22 El regidor Marcelo Azúa comenta que ayer en Diario Extra salió una noticia que debería interesar a
23 este Concejo, en relación con que en Alajuelita se está planeando construir un complejo habitacional
24 de mil seiscientos unidades habitacionales, cerca del proyecto residencial La Málaga, cercano a Bello
25 Horizonte. Señala que como en todo proyecto hay quienes están a favor y hay quienes están en contra,
26 pero una de las cosas que plantean quienes se oponen al proyecto, es el colapso que eso va a significar
27 en los servicios públicos de esa zona, y una de las cosas que mencionan y que es importante para
28 Escazú, porque hay una gran cantidad de escazuceños que utilizan esa vía, es el colapso que se daría
29 en la ruta alterna que se utiliza para salir hacia la ruta de circunvalación. Apunta que es importante
30 entender que ese proyecto de alguna manera va a impactar de alguna forma a la comunidad de Escazú.

31
32 El Presidente Municipal señala que Alajuelita es uno de los cantones más pobres y poco desarrollados
33 de este país y no se vería bien que un cantón rico como Escazú se vaya en contra de un proyecto que
34 va a generar desarrollo en ese cantón. Sugiere que se busque otra manera de buscar soluciones, porque
35 él se sentiría muy apenado de tomar una iniciativa que vaya a afectar el desarrollo de un cantón
36 hermano.

37
38 El regidor Marcelo Azúa considera que el Presidente Municipal está mal interpretando el sentido de lo
39 que él está diciendo. Señala que lo que él está diciendo es que este Concejo debería interesarse en ese
40 proyecto porque va a afectar al cantón. Señala que el tema vial no es competencia de la Municipalidad,
41 sino que corresponde al MOPT, pero como todo proyecto habitacional tiene una serie de impactos en
42 la vecindad. Indica que no se trata de oponerse, sino de que se den las condiciones apropiadas por parte
43 del Gobierno Central. Acota que lo importante es involucrarse desde el principio para exigir o ser
44 coadyuvantes en lo que corresponda, para que el impacto sea mitigado.

45

1 El Alcalde Municipal manifiesta que el asunto es un poco más complicado de lo que se ha expuesto.
2 Señala que el desarrollo se está planteando sobre un plano catastrado que indica que hay un puente que
3 comunica con la carretera de circunvalación, pero ese puente no existe. Comenta que se planteó una
4 denuncia porque hay una serie de irregularidades y se quiere forzar la salida por Escazú. Menciona que
5 a solicitud de un diputado él rindió un informe a la Asamblea Legislativa sobre el proyecto. Añade que
6 solicitó al Cristian Boraschi, del Proceso de Desarrollo Territorial, que haga un análisis sobre las
7 posibles afectaciones al cantón del Escazú.

8
9 La regidora Rosemarie Maynard consulta si es cierto que el terreno donde se va a desarrollar ese
10 proyecto pertenece a Alajuelita, pero la calle se ubica en Escazú.

11
12 El Alcalde Municipal indica que el noventa y siete por ciento del terreno se ubica en Alajuelita, pero
13 hay aproximadamente un tres por ciento de la finca que está hacia este lado de la Quebrada Yeguas; es
14 decir, que pertenece a Escazú. Señala que ellos siempre han pretendido entrar y salir por ahí, lo que
15 pasa es que ahí también hubo limitaciones del MOPT, porque de acuerdo al impacto vial, si se quisiera
16 habilitar una salida por ahí, tendría que salir por Bello Horizonte, conectarse a la ruta de travesía que
17 va a salir a Santa Bárbara y ahí habría que desarrollar un derecho de vía de veintiún metros, para lo
18 cual habría que demoler casas, etc. Acota que por eso se están planteando las denuncias, porque
19 irremediamente la única oportunidad para el proyecto es que el puente se construya colindando al
20 lado opuesto, para salir a la carretera de circunvalación.

21
22 El regidor Kenneth Pérez señala que el proyecto al que se refiere el Alcalde es totalmente independiente
23 del que mencionaba el regidor Azúa. Indica que el proyecto al que se refiere el regidor Azúa se llama
24 Málaga City. Manifiesta que no tiene clara la ubicación de este proyecto, pero no corresponde a la finca
25 que menciona el Alcalde. Indica que los propios vecinos de Alajuelita se están haciendo las mismas
26 interrogantes respecto al recurso hídrico, el tránsito, etc. Señala que es un proyecto interesante
27 destinado a personas de clase media y media-alta, que en un cantón en el que la mayoría de las viviendas
28 están exoneradas de impuestos, vendría a ser una fuente importante de recursos para la Municipalidad.
29 Apunta que es cierto que hay un impacto sobre el cantón de Escazú, pero de la misma forma hay
30 proyectos que se están desarrollando en lugares como La Guácima y Santa Ana que de igual manera
31 afectan a Escazú. Considera que en aras de respetar la autonomía municipal, hay que respetar ese
32 proyecto y que dentro del propio cantón de Alajuelita se vayan resolviendo esos temas. Entiende la
33 preocupación por el tema vial, pero considera que sí se vería como una injerencia en lo que está
34 haciendo el cantón de Alajuelita.

35
36 El Presidente Municipal entiende que la Municipalidad es responsable por todo lo que pueda afectar a
37 los vecinos de este cantón, pero también es importante ser solidarios con un cantón menos afortunado,
38 que tiene un presupuesto bajísimo. Considera que esta podría ser más bien una ocasión para darse la
39 mano y juntos buscar soluciones que beneficien a ambos cantones. Señala que Escazú tiene problemas
40 muy grandes y hubiera caído muy mal que otros cantones que se han visto afectados por el desarrollo
41 de Escazú hubieran querido detener ese desarrollo.

42
43 Se somete a votación una moción para retomar la moción relacionada con las declaraciones del Fiscal
44 General de la República. Se aprueba por unanimidad.

45

1 Se presenta nuevamente la moción, modificada de la siguiente manera:

2
3 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 del Código Municipal,
4 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 del Código Municipal, se dispone: PRIMERO:
5 El Concejo Municipal Realiza una excitativa al señor Alcalde, para que como administrador general de
6 la Municipalidad, remita una nota al señor Fiscal de la República, indicándole que dentro de la
7 Municipalidad de Escazú no existen problemas de corrupción y que las palabras que dijo en el programa
8 radial afectan gravemente el Régimen Municipal. SEGUNDO: Solicitar a la Unión Nacional de
9 Gobiernos Locales, que se pronuncie acerca de las desafortunadas manifestaciones del Fiscal General
10 en cuanto a que “*Los grandes problemas de corrupción de este país, están en las municipalidades*”, en
11 el programa radial de Amelia Rueda del día 26 de agosto de 2015, las cuales ponen en entredicho la
12 labor de todos los gobiernos locales del país. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal
13 en su despacho para lo de sus cargo y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales en la persona de su
14 Directora Ejecutiva, señora Karen Porras”.

15
16 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
17 unanimidad.

18
19 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
20 unanimidad.

21
22 **ACUERDO AC-270-15: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento**
23 **en las disposiciones de los artículos 11 y 169 del Código Municipal, 11 y 13 de la Ley General de**
24 **Administración Pública, 13 del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: El Concejo Municipal**
25 **Realiza una excitativa al señor Alcalde, para que como administrador general de la**
26 **Municipalidad, remita una nota al señor Fiscal de la República, indicándole que dentro de la**
27 **Municipalidad de Escazú no existen problemas de corrupción y que las palabras que dijo en el**
28 **programa radial afectan gravemente el Régimen Municipal. SEGUNDO: Solicitar a la Unión**
29 **Nacional de Gobiernos Locales, que se pronuncie acerca de las desafortunadas manifestaciones**
30 **del Fiscal General en cuanto a que “*Los grandes problemas de corrupción de este país, están en las***
31 ***municipalidades*”, en el programa radial de Amelia Rueda del día 26 de agosto de 2015, las cuales**
32 **ponen en entredicho la labor de todos los gobiernos locales del país. Comuníquese este acuerdo**
33 **al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de sus cargo y a la Unión Nacional de**
34 **Gobiernos Locales en la persona de su Directora Ejecutiva, señora Karen Porras”.**
35 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

36
37 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas con cincuenta y dos minutos.

38
39
40
41
42
43
44
45

Sr. Max Gamboa Zavaleta
Presidente Municipal

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

1 **hecho por: hpcs**